



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES «DOCTORADOS INDUSTRIALES» CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2024

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta, por resolución de 17 de abril de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2024, de las ayudas para la formación de doctores en empresas «Doctorados Industriales», contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 749857).

Por resolución de 12 de febrero de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron ayudas correspondientes a las ayudas «Doctorados Industriales» 2024 y se designaron a las solicitudes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución, como solicitudes de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la resolución de convocatoria.

Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renunciaciones que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Agencia Estatal de Investigación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 595.265,40 euros. Por otro lado, en la mencionada resolución de 12 de febrero, se concedieron ayudas por un importe de 7.641.840,73. Dado que la cuantía máxima disponible para esta convocatoria era de 8.000.000 euros, se disponía de un remanente inicial de 358.159,27. El total para la propuesta de subvención a las solicitudes de reserva era de 953.424,67 euros.

Asimismo, y conforme a los artículos citados en el párrafo anterior, con fecha 9 de abril de 2025 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la propuesta de resolución de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda, habiendo manifestado la aceptación de dicha propuesta las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

A la vista de lo anterior, cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1. Conceder la subvención a las entidades beneficiarias que se citan en el Anexo I de esta resolución para financiar contratos para la formación de doctores/as, por un importe total de **724.839,16** euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que corresponda en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:





Aplicación Presupuestaria	2025	2026	2027	2028	Total
28.303.463B.770	282.084,54	92.187,54	92.187,54	92.187,54	558.647,16
28.303.463B.780	76.798,00	29.798,00	29.798,00	29.798,00	166.192,00
Total (€)	358.882,54	121.985,54	121.985,54	121.985,54	724.839,16

- Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes designadas como solicitudes de reserva.
- Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas. El pago de la ayuda se realizará conforme a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de la convocatoria.
- Las entidades dispondrán de un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente junto con la matrícula en el programa de doctorado.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: "El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033", siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (DIN2024-XXXXXX); MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia, Identificador de la Agencia como agente de financiación.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo



CSV : GEN-3838-db12-f43e-94e2-a77f-7a34-a2db-ab64

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 13/05/2025 18:31 |

NOTAS : F



ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2024

N	REFERENCIA	NIF ENTIDAD	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	% Ayuda	AYUDA CONTRATACIÓN (4 AÑOS)	AYUDA MOVILIDAD	AYUDA GASTOS EJECUCIÓN PROYECTO	AYUDA MATRICULA	AYUDA TOTAL
1	DIN2024-013307	A60402989	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES, S.A.	PYME MEDIANA	LAURA BEATRIZ RINCÓN MARTÍNEZ	A	60	71.820,00	5.500,00	24.000,00	1.500,00	102.820,00
2	DIN2024-013336	B88281217	EVOENZYME,SL	PYME PEQUEÑA	NURIA VELASCO UCEDO	A	70	83.252,40	5.500,00	28.000,00	1.500,00	118.252,40
3	DIN2024-013410	B13745716	AGPHOTONICS, S.L.	PYME PEQUEÑA	JOSÉ LOZANO ARGÜESO	A	48	83.717,76	5.500,00	40.000,00	1.500,00	130.717,76
4	DIN2024-013429	B14310155	FERTINYECT, S.L.	PYME PEQUEÑA	AHLAM DRISSI EL-BOUZAI	A	70	83.790,00	5.500,00	22.897,00	1.500,00	113.687,00
5	DIN2024-013567	B01864891	KUROBA QUATRE SL	PYME PEQUEÑA	MERCY LORENA ERAS GALARZA	B	45	46.170,00	5.500,00	40.000,00	1.500,00	93.170,00
6	DIN2024-013568	G73168460	COMITÉ DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO	FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y CONSORCIOS	GEORGINA YGLESIAS JULIA	A	100	119.192,00	5.500,00	40.000,00	1.500,00	166.192,00

TIPO PROYECTO		IMPORTES ANUALIDADES		2.025,00	2.026,00	2.027,00	2.028,00	TOTAL
A	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL			358.882,54	121.985,54	121.985,54	121.985,54	724.839,16
B	PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL							



CSV : GEN-3838-db12-f43e-94e2-a77f-7a34-a2db-ab64

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 13/05/2025 18:31 |

NOTAS : F



ANEXO II
RELACIÓN DE RENUNCIAS
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2024

N	REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	% AYUDA	AYUDA CONTRATACIÓN (4 AÑOS)	AYUDA GASTOS EJECUCIÓN PROYECTO	AYUDA MOVILIDAD	AYUDA MATRICULA	AYUDA TOTAL
1	DIN2024-013394	B86941796	LURTIS RULES S.L.	PYME PEQUEÑA	ALEJANDRO SÁNCHEZ-RICO DE LAS HERAS	A	47	84.658,28 €	18.800,00 €	5.500,00 €	1.500,00 €	110.458,28 €
2	DIN2024-013465	B10619237	BIOMIXING SL	SPIN-OFF PYME PEQUEÑA	SERGIO ROMÁN MORA	A	44	84.480,00 €	22.440,00 €	5.500,00 €	1.500,00 €	113.920,00 €
3	DIN2024-013498	B90361312	AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS SLU	EMPRESA	JOSE MANUEL FERNANDEZ LABRADOR	A	40	59.520,00 €	8.000,00 €	5.500,00 €	1.500,00 €	74.520,00 €
4	DIN2024-013500	B87711255	SILK BIOMED S.L.	PYME PEQUEÑA	MARCOS VÁZQUEZ VÁZQUEZ	A	70	53.452,80 €	9.000,00 €	5.500,00 €	1.500,00 €	69.452,80 €
5	DIN2024-013624	B01817329	OLAVIDE NEURON STX SOCIEDAD LIMITADA	PYME PEQUEÑA	ALMUDENA RAMOS POZO	A	70	83.255,20 €	28.000,00 €	5.500,00 €	1.500,00 €	118.255,20 €
6	DIN2024-013629	B56833411	PETBIOTICOS VETCARE SL	PYME PEQUEÑA	DIEGO PAUL BONEL AYUSO	A	65	83.459,12 €	18.200,00 €	5.500,00 €	1.500,00 €	108.659,12 €

TOTAL	595.265,40 €
-------	--------------

Doctorados Industriales. Convocatoria 2024



CSV : GEN-3838-db12-f43e-94e2-a77f-7a34-a2db-ab64

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 13/05/2025 18:31 |

NOTAS : F